

COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSIÓN

San Juan, 08 de Noviembre de 2023.-

COMUNICADO:**ISFT ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA DR. MARIANO MORENO****Nivel Superior****CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR****HORAS CÁTEDRA Y CARGOS 2024**

ISFT Esc. de Bibliotecología Dr. Mariano Moreno, situado en Av. Libertador 381 oeste, convoca a los aspirantes a cubrir cargos y/u horas cátedra, mediante presentación de carpetas según el siguiente cronograma:

Carrera: TECNICATURA SUPERIOR EN BIBLIOTECOLOGÍA

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Entrega de Instructivos y formularios de inscripción	13 al 17 de Noviembre de 2023
Recepción e inscripción de carpeta/s de antecedentes.	21 al 27 de Noviembre de 2023
Publicación de nómina de inscriptos por unidad curricular y/o cargos.	30 de Noviembre, 01 y 04 de Diciembre de 2023
Publicación de nómina de jurados de evaluación por unidad curricular y/o cargos	30 de Noviembre, 01 y 04 de Diciembre de 2023
Presentación de reconsideraciones a las nóminas de inscriptos. Presentación de recusaciones y/o excusaciones de jurados por causas justificables según normativa.	05 de Diciembre de 2023
Publicación de la resolución de reconsideraciones de nóminas, recusaciones y/o excusaciones de jurados.	07 de Diciembre de 2023
Valoración de antecedentes	Del 13 al 22 de Diciembre de 2023 y del 19 al 29 de Febrero de 2024.
Notificación de listado provisorios. Presentación de reconsideraciones.	01 y 04 de Marzo de 2024.
Resolución de reconsideraciones.	05 y 06 de Marzo de 2024.
Notificación de reconsideraciones. Presentación de apelaciones.	07 y 08 de Marzo de 2024.
Resolución de apelaciones.	11 y 12 de Marzo de 2024.
Publicación y notificación de listados definitivos.	14 de Marzo de 2024.
Envío de listados definitivos a la DES	20 de Marzo de 2024

- La presentación de carpeta se realizará de 18:30 a 20:30 hs. en el establecimiento educativo.

- El aspirante podrá presentar:
 - 01 carpeta para cargos.
 - 01 carpeta para espacio de formación específica.
 - 01 carpeta para espacios de formación general.
- Para la inscripción se tendrá en cuenta los perfiles establecidos en la normativa vigente, Dis. N° 85-DES-2020.
- La valoración de los antecedentes se realizara según la normativa vigente, Res. N° 1410-ME-2018.